



Trujillo, 15 de Diciembre de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El Expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública **“FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” con Código Único de Inversiones N° 2094258**; Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2010-GRLL/PRE; Contrato de Ejecución de Obra N° 022-2010-GRLL; Contrato de Servicios de Consultoría de Supervisión N° 018-2010-GRLL; Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2012-GRLL/PRE; Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2012-GRLL/PRE; Resolución Ejecutiva Regional N° 1318-2012-GRLL/PRE; Resolución Gerencial Regional N° 016-2012-GRLL/GRI; Informe N° 008-2023-JDCR; Proveído N° 000906-2023-GRLL-GGR-GRI; Carta N° 000012-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; Informe N° 041-2023-FNNL; Informe N° 000090-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC; Informe N° 000144-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON-JCV; Oficio N° 000451-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON; Informe N° 000091-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC; Informe N° 081 - 2023/KRMC; Oficio N° 000959-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, con fecha 15 de abril de 2009, se suscribió el Contrato de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL IT - 1 DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUDILLO - REGION LA LIBERTAD", entre El Gobierno Regional La Libertad y el CONSORCO MIRANDA — AMAYA (Conformados por el Arq. Ángel Martín Miranda Figueroa). El monto total del servicio ascendió a Cincuenta y un Mil Ciento Veintidós con 40/100 Soles (5/. 51,122.40), incluido IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;





Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2010-GRLL/PRE de fecha 04 de marzo del 2010, se resolvió aprobar, el Expediente Técnico: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD"., por un monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 73/100 SOLES (S/. 5'301,933.73), y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días, bajo la modalidad de contrata;

Que, con fecha 15 de junio de 2010, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 022-2010-GRLL, entre el Gobierno Regional La Libertad y Consorcio Piura, para la ejecución de la obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL 11 - 1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" (Licitación Pública N 013-2010-OU-GRLL-GRI/CE, bajo el Decreto de Urgencia N° 041-4009). El monto del contrato asciende a la suma de Cuatro Millones Seiscientos Treintaicinco Mil Setecientos Treinta con 20/100 Soles (S/. 4.635,730.20), incluido IGV, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, con fecha 9 de julio de 2010, se suscribió el Contrato de Servicios de Consultoría de Supervisión N° 018-2010-GR-LL, de la obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II - 1 DE LA ESPERANZA- PROVINCIA DE TRUJILLO — REGION LA LIBERTAD", entre El Gobierno Regional La Libertad y el CONSORCIO JERUSALEN. El monto total del servicio ascendió a Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 17/100 Soles (S/. 89,657.17), incluido IGV, con un plazo de ejecución del servicio de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2012-GRLL/PRE, de fecha 18 de enero del 2012, en su Artículo Segundo, se aprueba el Expediente Técnico de Equipamiento del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" (REFORMULADO), con un monto de inversión ascendente a UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES (S/. 1'492,517.00).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2012-GRLL/PRE, de fecha 21 de febrero del 2012, en su Artículo Primero, se aprueba la Liquidación Final de: a) Ejecución del Contrato de Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL 11-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD", por el monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 40/100 SOLES (S/. 4'979,964.40), con saldo de liquidación a favor de la empresa contratista CONSORCIO PIURA, por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 88/100 SOLES (S/. 96,413.88), desagregado en saldo a cargo del contratista correspondiente a exceso de pago de las valorizaciones contractuales por el monto de S/ 15,370.11; con saldo a favor por aplicación del reajuste de la formula polinómica el monto de S/ 63,484.56; con saldo a favor por intereses por demora en el pago de valorizaciones el monto de S/ 1,370.82; y con saldo a favor por mayores gastos generales el monto de S/ 46,928.60.; b) Ejecución del Contrato de Supervisión de Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL 11-





1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD)", por el monto de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100 NUEVOS SOLES (S/. 89,365.74), con saldo a favor del Supervisor por el monto de Ocho mil novecientos treinta y seis con 57/100 Nuevos Soles (S/. 8,936.57), correspondiente a la devolución de retenciones del Fondo de Garantía; c) Ejecución del Contrato de Elaboración del Expediente Técnico de Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL 11-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD)", por el monto de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS CON 40/100 SOLES (S/. 51,122.40), sin saldo a favor ni a cargo del consultor; D) Ejecución de Gastos Administrativos por Arbitraje entre el Gobierno REGIONAL LA LIBERTAD Y la empresa supervisora CONSORCIO JERUSALEN, por el monto de DOS MIL SETECIENTOS TREINTITRES CON 33/100 SOLES (S/. 2,733.33), sin saldo a favor ni a cargo por arbitraje; donde el costo total de la obra asciende a la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 87/100 SOLES (S/. 5'123,185.87).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1318-2012-GRLL/PRE, de fecha 27 de Junio del 2012, en su Artículo Primero, se modifica el literal B) y D) del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2012-grll/pre, de fecha 21 de febrero del 2012, de la obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD", quedando como se detalla, Artículo Primero: aprobar la Liquidación Final de: B) Ejecución del Contrato de Supervisión de Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL 11-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD)", por el monto de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100 NUEVOS SOLES (S/. 89,365.74), con saldo a favor de la empresa Supervisora CONSORCIO JERUSALEN, por el monto de Once mil seiscientos veintidós con 10/100 Soles (S/. 11,622.10), correspondiente a prestación de servicios adicionales autorizados por el laudo arbitral, D) Ejecución de Gastos Administrativos por Arbitraje entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Y la empresa supervisora CONSORCIO JERUSALEN, por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 3,600.00), con saldo a favor del supervisor por S/. 866.67, POR EFECTO DE CANCELACION DE GASTOS DE ARBITRAJE.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2012-GRLL/GRI, de fecha 22 de Octubre del 2012, en su Artículo Primero se aprueba la Liquidación Final de: A) Ejecución del Contrato de Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL 11 -1 DISTRITO DE LA ESPERANZA- PROVINCIA DE TRUJILLO- REGIÓN LA LIBERTAD SISTEMA DE UTILIZACIÓN A MEDIA TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN M.T. (10KV), PÁRA EL CENTRO DE SALUD JERUSALEN NIVEL 11-1", por el monto de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 90,420.65), con saldo de liquidación a cargo de la empresa contratista CRUZ ALVARADO CONSTRUCTORA SAC, por el monto de NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 900.00), correspondiente a la aplicación de gastos por la elaboración de la liquidación de obra, B) Ejecución del Contrato de Supervisión de Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL 11 -1 DISTRITO DE LA ESPERANZA- PROVINCIA DE TRUJILLO- REGIÓN LA LIBERTAD-SISTEMA DE UTILIZACIÓN A MEDIA TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN M.T. (10KV), PARA EL CENTRO DE SALUD JERUSALEN





NIVEL 11-1". por el monto de NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,500.00), sin saldo a favor ni a cargo del Supervisor Ing. Daniel David Martínez Reluz, C) Ejecución de Servicios por Elaboración del Expediente de la Técnico Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL 11-1 DISTRITO DE LA ESPERANZA- PROVINCIA DE TRUJILLO- REGIÓN LA LIBERTAD- SISTEMA DE UTILIZACIÓN A MEDIA TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN M.T. (10KV), PARA EL CENTRO DE SALUD JERUSALEN NIVEL 11-1", por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,500.00), con saldo a favor del consultor Ing. Tomas Mendoza Rubio por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,500.00), correspondiente a la totalidad por sus servicios prestados, donde el costo total de la obra asciende a la suma de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 65/100 SOLES (S/. 104,420.65).

Que, mediante Informe N° 008-2023-JDCR, de fecha 24 de Febrero del 2023, el Sr. James David Carrasco Rojas remite a la Gerencia Regional de Infraestructura de la Libertad su Informe sobre la relación de proyectos resultado de la programación multianual de inversiones (PMI 2024-2026) que deberán ser liquidados y cerrados en el año fiscal 2023, dentro de la relación de proyectos está incluido : "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

Que, mediante Provéido N° 000906-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 27 de febrero del 2023 la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Sub Gerencia de Liquidaciones y a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el informe N° 008-2023-JDCR, de fecha 24 de febrero del 2023, para su conocimiento y fines correspondientes.

Que, mediante Carta N° 000012-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 10 de marzo del 2023 la Sub Gerencia de Liquidaciones solicita a la Arq. Fátima Nataly Negreiros Layza, informar respecto a la programación multianual de los proyectos de inversiones (PMI 2024-2026) que deberán ser liquidados y cerrados en el año fiscal 2023.

Que, mediante Informe N° 041-2023-FNNL, de fecha 23 de mayo del 2023, la Arq. Fátima Nataly Negreiros Layza, remite su Informe a la Sub Gerencia de Liquidaciones, sobre la evaluación para cierre del PI: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

Que, mediante Memorando N° 000091-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 25 de mayo del 2023, la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerente de Liquidaciones) solicita a la C.P.C. Sra. Manuela Roxana Mendoza Cárdenas elaborar la liquidación financiera del componente de equipamiento y mobiliario del Proyecto de Inversión: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" con CUI 2094258.

Que, mediante Informe N° 000090-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC de fecha 14 de noviembre del 2023, la Sra. C.P.C Manuela Roxana Mendoza





Cárdenas, solicita a la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerente de Liquidaciones), la conciliación de comprobantes de pago con la Sub Gerencia de Contabilidad para la verificación de la Rendición de Gastos.

Que, mediante Proveído N° 001438-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 14 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones solicita a la Sub Gerencia de contabilidad la conciliación de comprobantes de pago del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

Que, mediante Proveído N° 009672-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON, de fecha 14 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Contabilidad Walter Samuel Lecca Huamán solicita al Sr. Julio Enrique Castillo Villa la conciliación de comprobantes de pago: del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

Que, mediante Informe N° 000144-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON-JCV, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Sr. Julio Enrique Castillo remite su Informe a la Sub Gerencia de Contabilidad sobre la conciliación de comprobantes de pago del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

Que, mediante Oficio N° 000451-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON de fecha 17 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Contabilidad Walter Samuel Lecca Huamán remite el informe N° 000144- 2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON-JCV, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, dándole a conocer la conciliación de comprobantes de pago.

Que, mediante Proveído N° 001454-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 17 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones, le hace de conocimiento a la C.P.C Manuela Roxana Mendoza Cárdenas, la conciliación de comprobantes de pago del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

Que, con Informe N° 000091-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC de fecha 20 de Noviembre del 2023, la Sra. C.P.C Manuela Roxana Mendoza Cárdenas de la Sub gerencia de Liquidaciones alcanza la RELACION DE GASTOS DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" con CUI 2094258, alcanzando el expediente respectivo donde se determinó el devengado ejecutado correspondiente al equipamiento y mobiliario que asciende a la suma de S/. 8'745,665.96 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 96/100 SOLES), en dicho informe algunos números de comprobantes no tienen fecha.

Que, mediante información obtenida del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), el monto devengado acumulado asciende a TRECE





MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 86/100 SOLES (S/. 13,934,638.86), habiendo una diferencia de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS CON 40/100 SOLES (S/. 51,122.40), el cual no se consignó en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y fue cargado a la cuenta de gasto corriente, este monto corresponde al Contrato de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

Que, el Informe N° 081 -2023/KRMC de fecha 07 de diciembre del 2023, elaborado por el Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios), profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, determina que el costo Total del Proyecto de Inversión alcanzó la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 SOLES (S/.13'985,761.25), según el siguiente detalle:

RESOLUCION LIQUIDACION	MONTO	COMPONENTE
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 374-2012-GRLL/PRE	S/ 5,135,674.64	EJECUCION DE OBRA+SUPERVISION+EXPEDIENTE TECNICO+GASTOS ARBITRALES
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1318-2012-GRLL/PRE		
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 016-2012-GRLL/GRI	S/ 104,420.65	SISTEMA DE MEDIA TENSION 10 KV +EXPEDIENTE TECNICO + SUPERVISION
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 005-2013-GRLL/GRI		
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 009-2013-GRLL/GRI		
	S/ 8,745,665.96	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
<b>COSTO TOTAL INVERSION</b>	<b>S/ 13,985,761.25</b>	

Que, mediante Oficio N° 000959-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 11 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 081 - 2023/KRMC, que determina el costo Total del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, ENTRE LA CALLE SANTA MARIA Y AV. JUAN PABLO II, EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR DEL DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2471192; para continuar con el trámite de aprobación respectiva;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de





derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública **“FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”** con Código Único de Inversiones N° 2094258, por el monto de **S/ 13'985,761.25 (Trece millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y uno con 25/100 soles).**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de sus registros contables, el monto de **S/ 13'985,761.25 (Trece millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y uno con 25/100 soles)**, constituye el costo del Proyecto de Inversión Pública **“FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”** con Código Único de Inversiones N° 2094258, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, la transferencia de la obra a favor de la **GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LA LIBERTAD**, para su uso, mantenimiento y conservación.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

